

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

12 SEP 2012

DECRETO EXENTO N° 5547,

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 214 del Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 27 del 07/09/2012, que aprueba pago de bono extraordinario a funcionarios del jardín Infantil Rayito de Sol.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

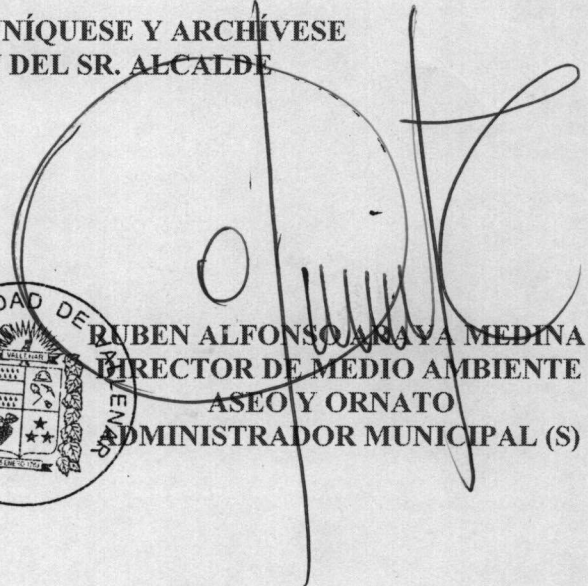
1°.-Autorízase traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondo de Educación para la cancelación de bono extraordinario por un valor de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) a cada Funcionario del Jardín Infantil Rayito de Sol, por la suma total de \$3.150.000.- (Tres Millones ciento cincuenta mil pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 a "A otras entidades publicas", asignación 101-001 a "Educación", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAF/mmvm.-